



INSTITUTO
INTERNACIONAL
DEL OMBUDSMAN



**Act together for
our tomorrow**

13th IOI World Conference 2024, The Hague
12 -17 May 2024



**nationale
ombudsman**

INSTITUTO INTERNACIONAL DEL OMBUDSMAN (IIO)

Declaración de La Haya

Reunidos en persona por primera vez en ocho años, los miembros del Instituto Internacional del Ombudsman han compartido su experiencia sobre la cuestión de cómo podemos trabajar juntos por nuestro mañana;

Tomando nota del hecho de que si nosotros, como instituciones de Ombudsman, no contribuimos y actuamos en el tratamiento de las diferentes crisis a las que el mundo se enfrenta ahora, el panorama para todas las personas, vivas y por nacer, será sombrío;

Habiendo ampliado el tema de la conferencia a cuatro temas que están en la primera fila del trabajo del Ombudsman cuando se mira hacia el futuro, los miembros del IIO pretenden desarrollar su experiencia y conocimientos;

Habiendo consultado en línea a cada región del IIO sobre los temas seleccionados para esta conferencia, los miembros han dado forma al contenido de la agenda sobre el cambio climático y las condiciones de vida, dilemas de valoración, la divulgación y las generaciones futuras;

Reconociendo el deber y la obligación que tienen las instituciones de Ombudsman en todo el mundo de mejorar la relación entre los ciudadanos y los gobiernos y ser la voz de aquellos que no pueden hablar por sí mismos, la Asamblea General del año 2024 del IIO:

1. *Toma nota* del hecho de que el cambio climático es real y tiene un profundo impacto en la vida de todos los ciudadanos del mundo, y de que las instituciones de Ombudsman están obligadas de aliviar los problemas a los que se enfrentan los ciudadanos en su vida diaria.
2. *Toma nota* de que las instituciones de Ombudsman están obligadas por sus mandatos nacionales y también se rigen por ambiciosos instrumentos y directrices internacionales que pueden llevar a un dilema a la hora de ayudar a los ciudadanos.
3. *Toma nota* de que no todo el mundo es capaz de encontrar al Ombudsman y de que existe una obligación inherente a las instituciones de Ombudsman de identificar a estos grupos y llegar de forma proactiva a estos ciudadanos.

4. *Toma nota* del hecho de que las generaciones futuras no pueden hablar en su propio nombre y que, por lo tanto, las instituciones de Ombudsman deben ser su voz.
5. *Está de acuerdo* en que las instituciones de Ombudsman deben tener en cuenta los posibles efectos a largo plazo de su trabajo y garantizar que aportan una contribución positiva a la resolución de los retos a los que se enfrentarán las personas en el futuro.
6. *Subraya* que las instituciones de Ombudsman deberían elaborar agendas estratégicas sobre el cambio climático y las condiciones de vida, los dilemas de valor, la divulgación y las generaciones futuras, y que estos temas deberían constituir un punto de debate recurrente en las futuras actividades del IIO.
7. *Anima* a las instituciones de Ombudsman a debatir con sus homólogos cómo se desarrollan los temas de la conferencia en sus países y a compartirlo no sólo dentro de las regiones, sino también entre todos los miembros.
8. *Pide* a las instituciones de Ombudsman que utilicen todos los medios disponibles, ya sean digitales o analógicos, ya sea el trabajo en equipo dentro de una oficina, la cooperación internacional o la formación en cualquier forma de trabajo que pueda ser beneficiosa para la difusión de conocimientos y experiencia.
9. *Concluye* que las instituciones de Ombudsman deben consultar activamente e involucrar la experiencia de los ciudadanos en su trabajo para inspirarles a tomar la perspectiva de los ciudadanos en su práctica diaria.

La Haya, 14 de mayo de 2024